

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

**MINISTERIO  
DE ECONOMIA Y HACIENDA**

**Inspecciones-Administraciones  
de Aduanas e Impuestos  
Especiales**

**BALEARES**

Por desconocerse el actual domicilio de Jeremy Richard Stratton, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 621/1985, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil marca «Citroën», modelo Pallas, matrícula RNV 938 N, le ha sido impuesta la multa de 6.000 pesetas, por infracción del artículo 17, la circular 922 (ausencias del titular superiores a los dos meses sin precintar el vehículo), y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez días siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 11 de febrero de 1986.-El Inspector-Administrador, Mateo Mennasar Vidal.-3.045-E (12147).

**BARCELONA**

*Edictos de notificación de resolución*

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Carmena Gómez, cuyo último domicilio conocido era en calle Gorgonsalla, bloque A, Esparraguera (Barcelona) por el presente edicto se le notifica que en el expediente 172/1985, instruido en esta Aduana, por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador con fecha 3 de febrero de 1986, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

2.º Declarar responsable de la misma a Antonio Carmena Gómez.

3.º Imponer la siguiente multa a: Antonio Carmena Gómez, 1.539.000 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta, deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo, se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución, puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente, reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos, interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 14 de febrero de 1986.-El Jefe de la Sección.-3.122-E (12851).

★

Desconociéndose el actual paradero de Mohamed Badachi, cuyo último domicilio conocido era en calle San Ramón, 2, Barcelona, por el presente edicto se le notifica que en el expediente 264/1984, instruido en esta Aduana, por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador con fecha 3 de enero de 1986, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

2.º Declarar responsable de la misma a Mohamed Badachi.

3.º Imponer la siguiente multa a: Mohamed Badachi, 8.225 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta, deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo, se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución, puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente, reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Pro-

vincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos, interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 14 de febrero de 1986.-El Jefe de la Sección.-3.123-E (12852).

**Tribunal Económico-  
Administrativo Central**

*Edictos*

Desconociéndose el actual domicilio de «Redondo Hermanos, Fábrica de Mueble, Sociedad Limitada», por no hallársele en el de calle Vega, número 20, Tielmes de Tajuña (Madrid), que había designado, se le hace saber por el presente edicto, que en los expedientes R. G. 557-2-81, 560-2-81, R. S. 499-81, 533-81, seguidos a su instancia por los Impuestos sobre los Rendimientos del Trabajo Personal del año 1978 y sobre la Renta de las Personas Físicas del año 1979, se ha dictado resolución, en sesión de sala, del día 9 de diciembre de 1985, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Central, en sala, obrando por delegación del Ministro de Hacienda y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno, acuerda: Acceder a la solicitud formulada por «Redondo Hermanos, Fábrica de Mueble, Sociedad Limitada», y condonar en su 50 por 100 las multas impuestas por los conceptos tributarios, años y cuantías citada en el resultando 1.º de esta resolución, impuestas por la oficina gestora de Madrid.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted.  
Madrid, 24 de enero de 1986.-El Presidente.-2.423-E (9811)

★

Desconociéndose el actual domicilio de «Tubos de Televisión, Sociedad Anónima» (TUTESA), por no hallársele en el de carretera a Camarna, sin número, Meco (Madrid), que había designado, se le hace saber por el presente edicto, que en el expediente R. G. 1613-2-81, R. S. 730-81, seguido a su instancia por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, retenciones del año 1978, se ha dictado resolución, en sesión de sala, del día 9 de diciembre de 1985:

«El Tribunal Central, en sala, obrando por delegación del Ministro de Hacienda y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno, acuerda: Acceder a la solicitud formulada por «Tubos de Televisión, Sociedad Anónima» (TUTESA), y condonar la multa de 179.830 pesetas, ya reducida automáticamente, impuesta por la oficina gestora de Madrid, en cuantía del 50 por 100, en relación con la liquidación practicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, retenciones, período 1978.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted.  
Madrid, 27 de enero de 1986.-El Presidente.-9.810-E (2424)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Comisaría de Aguas

Nota

Nombre del peticionario: José Geli Noguero.  
Domiciliado en: Plaza Mayor, número 5,  
Granja de Escarpe (Lérida).

Cantidad de agua que se pide: 55.145 metros  
cúbicos por año.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Segre  
Término municipal donde radican las obras:  
Granja de Escarpe (Lérida).

Destino del aprovechamiento: Riego.

Durante el plazo que fina a las trece horas del  
día en que se cumplan treinta días naturales a  
partir del siguiente a la publicación de este anun-  
cio en el «Boletín Oficial del Estado», y de  
conformidad con lo previsto en el artículo 11 del  
Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, deberá el  
peticionario presentar en esta Confederación  
Hidrográfica, Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas  
hábles de oficina, el proyecto y demás documen-  
tos preceptivos. Dentro del referido plazo se  
admitirán otros proyectos que tengan el mismo  
objeto de la petición o sean incompatibles con  
ella.

La apertura de proyectos, artículo 13 de dicho  
Real Decreto-ley, se verificará a las diez horas del  
primer día laborable, distinto de sábado, que siga  
al de terminación del plazo antes fijado, y a ella  
podrán asistir todos los peticionarios, levantán-  
dose acta suscrita por los mismos.

Zaragoza, 5 de marzo de 1986.-El Comisario de  
Aguas, Miguel Zucco Ruiz.-1.332-D (22144)

GUADIANA

Comisaría de Aguas

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de  
Aguas la petición que se reseña en la siguiente  
nota:

Nombre del peticionario: Señor Alcalde-Presi-  
dente del Ayuntamiento de Almoharín (Cáceres).

Clase de aprovechamiento que se proyecta:  
Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 917,13 litros/se-  
gundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Canal de  
Orellana.

Término municipal en que se sitúa la toma:  
Almoharín (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo  
11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero  
de 1927, modificado por el de 27 de marzo de  
1931 y disposiciones posteriores concordantes, se  
abre un plazo que terminará a las trece horas del  
día en que se cumplan treinta naturales y consecuti-  
vos desde la fecha siguiente inclusive al de  
publicación del presente anuncio en el «Boletín  
Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina  
deberá el peticionario presentar en las de esta  
Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a  
las obras que se trata de ejecutar. También se  
admitirán en dichas oficinas y en los referidos  
plazos y horas, otros proyectos que tengan el  
mismo objeto que la petición que se anuncia o  
sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo  
fijado, no se admitirá ninguno más en competen-  
cia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el  
artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se

verificará a las trece horas del primer día labora-  
ble siguiente al de terminación del plazo de treinta  
días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los  
peticionarios y levantándose de ello el acta que  
prescribe dicho artículo, que será suscrita por los  
mismos.

Ciudad Real, 29 de enero de 1986.-El Comisa-  
rio de Aguas, Rosalío Alonso García.- 696-D  
(23683).

★

Habiéndose formulado en esta Comisaría de  
Aguas la petición que se reseña en la siguiente  
nota:

Nombre del peticionario: «Compañía Hispano  
Argentina de Inmuebles, Sociedad Anónima»,  
representada por don Miguel Echecopar Rey,  
plaza de la Contratación, 7, 1.º, Sevilla.

Clase de aprovechamiento que se proyecta:  
Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 102 litros/se-  
gundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río  
Valdelagrana.

Término municipal en que se sitúa la toma:  
Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo  
11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero  
de 1927, modificado por el de 27 de marzo de  
1931 y disposiciones posteriores concordantes, se  
abre un plazo que terminará a las trece horas del  
día en que se cumplan treinta naturales y consecuti-  
vos desde la fecha siguiente inclusive al de  
publicación del presente anuncio en el «Boletín  
Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina  
deberá el peticionario presentar en las de esta  
Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a  
las obras que se trata de ejecutar. También se  
admitirán en dichas oficinas y en los referidos  
plazos y horas, otros proyectos que tengan el  
mismo objeto que la petición que se anuncia o  
sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo  
fijado, no se admitirá ninguno más en competen-  
cia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el  
artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se  
verificará a las trece horas del primer día labora-  
ble siguiente al de terminación del plazo de treinta  
días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los  
peticionarios y levantándose de ello el acta que  
prescribe dicho artículo, que será suscrita por los  
mismos.

Ciudad Real, 6 de marzo de 1986.-El Comisa-  
rio de Aguas, Rosalío Alonso García.- 1.417-D  
(24313).

### Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-

La Mancha

Unidad Provincial

CIUDAD REAL

INFORMACIONES PÚBLICAS

*Información pública sobre la conveniencia del  
trazado desde el punto de vista de interés general  
y de los intereses de las localidades y provincia a  
que afecta el proyecto: Clave: I-CR-307.A. «Acon-  
dicionamiento. Carretera N-420 de Córdoba a  
Tarragona por Cuenca, puntos kilométricos  
95.200 al 105.000. Tramo: Limite de provincia  
con Córdoba-Fuencaliente. Red de Interés General  
del Estado. Provincia de Ciudad Real»*

Aprobado el proyecto de referencia con fecha  
28 de febrero de 1986, y en virtud de los artículos  
11. c) y 14.1 de la Ley de Carreteras 51/1974, de  
19 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del

Estado» de 21 de diciembre de 1974), y 35 y 36 de  
su Reglamento de 8 de febrero de 1977 («Boletín  
Oficial del Estado» número 117, de 17 de mayo de  
1977). Se somete a información pública, exclusi-  
vamente desde el aspecto indicado en el párrafo  
primero de este anuncio, durante un periodo de  
treinta días hábiles, a partir de la fecha de  
publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo podrán presentarse las alega-  
ciones y observaciones a que se estimen en la  
Unidad de Carreteras del Ministerio de Obras  
Públicas y Urbanismo de Ciudad Real, Dipu-  
tación Provincial y en el Ayuntamiento de Fuen-  
caliente.

Los planos del citado proyecto podrán ser  
examinados en los tres Centros citados anterior-  
mente.

Ciudad Real, 20 de marzo de 1986.-El Inge-  
niero.-5.454-E (22296).

★

*Información pública sobre la conveniencia del  
trazado desde el punto de vista de interés general  
y de los intereses de las localidades y provincia a  
que afecta el proyecto: Clave: I-CR-307.C. «Acon-  
dicionamiento. Carretera N-420 de Córdoba a  
Tarragona por Cuenca, puntos kilométricos  
126.000 al 144.000. Tramo: Valle de Alcedia-  
Brazatorías. Red de Interés General del Estado.  
Provincia de Ciudad Real»*

Aprobado el proyecto de referencia con fecha  
25 de febrero de 1986, y en virtud de los artículos  
11. c) y 14.1 de la Ley de Carreteras 51/1974, de  
19 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del  
Estado» de 21 de diciembre de 1974), y 35 y 36 de  
su Reglamento de 8 de febrero de 1977 («Boletín  
Oficial del Estado» número 117, de 17 de mayo de  
1977). Se somete a información pública, exclusi-  
vamente desde el aspecto indicado en el párrafo  
primero de este anuncio, durante un periodo de  
treinta días hábiles, a partir de la fecha de  
publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo podrán presentarse las alega-  
ciones y observaciones a que se estimen en el  
Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de  
Ciudad Real, Diputación Provincial y en los  
Ayuntamientos de Brazatorías y Almodóvar del  
Campo.

Los planos del citado proyecto podrán ser  
examinados en los cuatro Centros citados ante-  
riormente.

Ciudad Real, 20 de marzo de 1986.-El Inge-  
niero.-5.455-E (22297).

MURCIA

*Información pública previa a la declaración de  
urgencia de la expropiación de bienes y derechos  
del tramo número 4 de la autovía Alicante-  
Murcia, provincia de Alicante*

Por Resolución de 6 de marzo de 1986, la  
Dirección General de Carreteras ha aprobado el  
proyecto de trazado de la autovía del Mediterrá-  
neo Murcia-Alicante, tramo 4, ordenando su  
inclusión en el programa de expropiaciones  
vigente, y que las expropiaciones necesarias que-  
den adscritas a la Demarcación de Carreteras de  
Murcia.

Por todo ello, y con objeto de que sea declarada  
la urgente ocupación de los bienes y derechos  
afectados; y en cumplimiento de lo dispuesto en  
el artículo 56.1 del Reglamento que desarrolla la  
Ley de Expropiación Forzosa, se abre un periodo  
de información pública, por plazo de quince días  
hábles, contados a partir de la última publica-  
ción, durante el cual podrá ser examinado el  
citado proyecto en la Jefatura de Carreteras de  
Alicante, plaza de la Montañeta, número 9, y en  
la Demarcación de Carreteras de Murcia, sita en  
la avenida Alfonso X el Sabio, número 6, planta  
tercera, a los solos efectos de subsanar los posibles  
errores de que pudiera adolecer dicha relación de

bienes y derechos objeto de expropiación, incluida en el mismo, y que figurará también expuesta en el tablón de anuncios de los excelentes Ayuntamientos de Elche y Alicante.

Murcia, 6 de marzo de 1986.—El Ingeniero Jefe. José García León.—4.610-E (18967).

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

SERVICIO DE DEPOSITO DE ESTATUTOS,  
ACTAS DE ELECCIONES, CONVENIOS  
Y ACUERDOS COLECTIVOS

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 3 del mes de abril de 1986, han sido depositados los Estatutos de «Asociación de Azafatas Castellano-Leonesa» (ADACAL), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Comunidad Autónoma de Castilla y León, siendo los firmantes del acta de constitución: Doña Mercedes-Coca Méndez, doña Esperanza Vega Pérez y doña Esther Merino del Pozo.

Madrid, 3 de abril de 1986.—El Jefe de Sección.—6.510-E (27287).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las diez horas del día 4 del mes de abril de 1986, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la organización profesional denominada «Asociación Nacional de Camineros del Estado», y cuya modificación consiste en dar nueva redacción a los Estatutos, siendo los firmantes del acta: Don Cecilio Zaldivar Ruiz y don Rafael Camacho Avila.

Madrid, 4 de abril de 1986.—El Jefe de Sección.—6.504-E (27281).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 8 del mes de abril de 1986, han sido depositados los Estatutos de «Sindicato Independiente y Profesional de Vigilancia y Seguridad» (SIPVS), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para los trabajadores, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Juan Manuel García Gutiérrez, don Pedro Baciero Guijarro, don Juan García Párraga y otros.

Madrid, 8 de abril de 1986.—El Jefe de Sección.—6.509-E (27286).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las trece horas del día 8 del mes de abril de 1986, han sido depositados los Estatutos de «Asociación de Editores de Anuarios Españoles» (ASEAN), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para los empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Alberto Torrejmeno García, don Santiago García Gago y don José González González.

Madrid, 8 de abril de 1986.—El Jefe de Sección.—6.508-E (27285).

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 9 del mes de abril de 1986, han sido depositados los Estatutos de «Aholkularitza eta Ikerkea Sindikaletako Elkarte-Centro de Asesoramiento y Estudios Sindicales» (AISE-CAES), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Comunidad Autónoma del País Vasco y Navarra para los trabajadores, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Pedro María Lasa Iriberry, doña María Dolores Esquisabel Polanco, don Roberto Cadenas Aroniz y otros.

Madrid, 9 de abril de 1986.—El Jefe de Sección.—6.507-E (27284).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las once horas del día 9 del mes de abril de 1986, han sido depositados los Estatutos de «Asociación Española de Estética Dental» (AEED), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para los trabajadores, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Luis Cabeza Ferrer y don Agustín Oteo Calatayud.

Madrid, 9 de abril de 1986.—El Jefe de Sección.—6.506-E (27283).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 10 del mes de abril de 1986, han sido depositados los Estatutos de «Confederación General de Cuadros de la Unión Territorial de Castilla-León» (CGC), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Castilla y León para los trabajadores, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Mariano Cacho Plaza y don Bernardino Barrientos Alonso. *Organizaciones profesionales confederadas*

Sindicato de Cuadros y Mandos de Nitratos de Castilla (SCMN).

Sindicato de Cuadros y Mandos de Valladolid (SCMV).

Madrid, 10 de abril de 1986.—El Jefe de Sección.—6.505-E (27282).

## TRIBUNAL DE CUENTAS

*Procedimiento de reintegro por alcance número 16/49, del Frente de Juventudes, Madrid, contra don Salvador García Medina*

Don Manuel Jover Moreno, Censor Letrado y Delegado del Tribunal de Cuentas para la instrucción del procedimiento de reintegro por alcance número 16/49.

Hace saber: Que en el referido procedimiento se ha dictado, por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, auto en fecha 12 de febrero de 1986, cuya parte dispositiva es como sigue:

Acuerdo declarar la insolvencia parcial del responsable directo don Salvador García Medina por la cantidad de 254.879,50 pesetas, con la cláusula ordinaria de «sin perjuicio» y declarar fallida esta cantidad.

Lo que se hace público con el fin de que sirva de notificación en firme al responsable don Salvador García Medina, con paradero desconocido, y por sí, de conformidad con lo previsto en los artículos 24.2 de la Ley orgánica del Tribunal de Cuentas de 12 de mayo de 1982 y 132 del

Reglamento de 16 de julio de 1935, desca interponer recurso de apelación en el plazo de ocho días siguientes a la publicación del presente edicto, ante la Sala de Apelación de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1986.—El Delegado Instructor, Manuel Jover Moreno.—La Secretaria, María C. Bellver Amará.

## ADMINISTRACION LOCAL

Corporación Metropolitana  
de Barcelona

*Información al público*

El Consejo Metropolitano de la Corporación Metropolitana de Barcelona, en sesión del pasado 27 de febrero de 1986, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Barcelona. Expediente 564/1985: Aprobar inicialmente, con el quórum de la mayoría absoluta, del número legal de miembros que dispone el artículo 47.3, i), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la propuesta de modificación del Plan General Metropolitano, en el término municipal de Barcelona, consistente en calificar de equipamientos comunitarios públicos de nueva creación y de interés municipal (7b) unos suelos urbanos ubicados en la calle Doctor Ibáñez, 27, calificados por el PGM de equipamientos comunitarios y dotaciones actuales (7a). Someter a información pública el expediente por el plazo de un mes, por medio de anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y en uno de los diarios de mayor circulación de esta provincia, para que, de conformidad con los artículos 41 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, quede el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo y puedan deducirse las alegaciones pertinentes, y una vez transcurrido dicho plazo dar audiencia al Ayuntamiento de Barcelona por el mismo período de un mes, de acuerdo con los artículos 41 de la Ley del Suelo y 129 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico. Entender otorgada la aprobación provisional en el supuesto de no formularse informes contrarios a la modificación ni de presentarse alegaciones durante los trámites de información pública y audiencia y, en consecuencia, elevar el expediente al Consejero de Política Territorial y Obras Públicas para su aprobación definitiva.

El citado expediente permanecerá expuesto al público en la oficina de Información Urbanística de la Corporación Metropolitana de Barcelona, sita en avenida Príncipe de Asturias, 61, planta baja.

Barcelona, 17 de marzo de 1986.—El Secretario general, Francisco Lliset Borrell.—4.633-C (23109).

## ANDALUCIA

Consejería de Economía  
e Industria

Delegaciones Provinciales

GRANADA

*Solicitudes de autorización administrativa, aprobación de los proyectos de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información

pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, número 31.
- c) Estación transformadora:  
Emplazamiento: «Serenico», término municipal de Motril.  
Tipo: Intemperie.  
Potencia: 160 KVA.  
Relación de transformación: 20/6 KV.  $\pm$  5 por 100. 380-220 Voltios.
- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
- e) Presupuesto: 1.339.986 pesetas.
- f) Finalidad: Sustituir el actual centro de transformación.
- g) Referencia: 3721/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 19 de febrero de 1986.-El Delegado provincial, Juan José Nievas Aranda.-1.646-14 (16928).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, número 31.
- c) Línea eléctrica:  
Origen: Cable subterráneo entre Sub. Vieja de Almuñécar y centro de transformación Hospital.  
Final: Centro de transformación (entrada y salida).  
Término municipal afectado: Almuñécar.  
Tipo: Subterráneas.  
Longitud en kilómetros: 2 por 16.  
Tensión de servicio: 20/5 KV.  
Conductores: Al de 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco, 12/20 KV.  
Potencia a transportar: 400 KVA.
- d) Estación transformadora:  
Emplazamiento: Carrera de la Concepción (MOPU).  
Tipo: Interior.  
Potencia: 400 KVA.  
Relación de transformación: 20/5 KV.  $\pm$  5 por 100. 380-220 Voltios.
- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 2.036.003 pesetas.
- g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro de energía eléctrica a un grupo de viviendas de nueva construcción del MOPU.
- h) Referencia: 3722/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo

de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 19 de febrero de 1986.-El Delegado provincial, Juan José Nievas Aranda.-1.647-14 (16929).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, número 31.
- c) Línea eléctrica:  
Origen: Línea subterránea Otura-Alhendin (Expediente 1488/AT)  
Final: Centro de transformación.  
Término municipal afectado: Otura.  
Tipo: Subterránea.  
Longitud en kilómetros: 0,060.  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: Al de 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco, 12/20 KV.  
Potencia a transportar: 630 KVA.
- d) Estación transformadora:  
Emplazamiento: «Nueva Otura».  
Tipo: Interior.  
Potencia: 630 KVA.  
Relación de transformación: 20 KV.  $\pm$  5 por 100. 3 por 398-230 Voltios.
- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 3.021.787 pesetas.
- g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
- h) Referencia: 3723/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 24 de febrero de 1986.-El Delegado provincial, Juan José Nievas Aranda.-1.648-14 (16298).

## LA RIOJA

### Consejería de Trabajo, Industria y Comercio

#### Dirección Regional

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de línea eléctrica, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de circunvalación, polígono «San Lázaro».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Arnedo-Autol.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía eléctrica en la zona.

d) Características principales: Línea aérea a 13,2/20 KV de 8 kilómetros de longitud, con origen en la ETD «Arnedo», y final en el CT «Autol».

Presupuesto aproximado: 24.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Consejería de Industria y Comercio, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, entreplanta, y formularse, al mismo, las reclamaciones (por duplicado), que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.657.

Logroño, 10 de enero de 1986.-El Director regional de Industria y Energía, Jorge Busquets Galera.-1.594-15 (13467).

## EXTREMADURA

### Consejería de Industria y Energía

#### Servicios Territoriales

#### CACERES

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Eléctrica Serradillana, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Asensio, número 2, B, Serradilla, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: CT número 2, en plaza San Antonio (Serradilla), de «Eléctrica Serradillana, Sociedad Anónima».

Final: CT proyectado.

Término municipal afectado: Serradilla.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Longitud, en metros: 250.

Materiales: Conductores 12/15 de 1 x 95 milímetros cuadrados.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Parque «Los Pininos», en paseo Extremadura.

Número de transformadores: 1.

Tipo: Interior.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 13.200  $\pm$  5 por 100. 400-231.

Presupuesto en pesetas: 2.829.559.

Finalidad: Suministro de energía a abonados.

Referencia del expediente: 4.055.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 20 de febrero de 1986.-El Jefe del Servicio Territorial.-1.308-D (23024).